07/2019

Notaría de D. JORGE L. GARCÍA LLORENTE · MADRID

EW8071115

[redacted]

«ESCRITURA DE PODER PARA PLEITOS»

NÚMERO NOVENTA. ----------

En Madrid, a diecisiete de enero de dos mil veinte.----------

Ante mí, [redacted], Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Madrid.----------

==== C O M P A R E C E ====

[redacted], mayor de edad, soltero, directivo de banca, vecino de Madrid, con domicilio en calle [redacted], provisto de Documento Nacional de Identidad, según me acredita, número, [redacted] ----

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación de la sociedad de nacionalidad española **"GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL"**, con domicilio en la calle Serrano número 38, 4°, 1°, de Madrid, con C.I.F. número

B87258091.----------

Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Rafael Ruz Núñez, el día 2 de abril de 2.015, con número 930 de orden de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-602130, al Tomo 33.452 Folio 57, inscripción 1ª. ----------

Tiene por **objeto Social**: ----------

"Las actividades de prestamista privado por la concesión de prestamos o créditos no hipotecarios a cualquier persona, excluyéndose las actividades reservadas a las entidades de crédito conforme a la normativa aplicables.- (C.N.A.E.:6492- Otras actividades crediticias)." ----------

Manifiesta el señor compareciente que los datos de identificación de la persona jurídica a la que representa, y especialmente el domicilio, no ha variado respecto de los consignados en el documento fehaciente presentado al efecto, conforme a los números 1 y 2 de la Orden EHA/114/2008, de 29 de Enero. ----------

07/2019

Notaría de D. JORGE L. GARCÍA LLORENTE · MADRID ·

EW8071114

Hago constar que me he asegurado de la **TITULARIDAD REAL** en los términos previstos en la Ley 10/2010 de Prevención de Blanqueo de Capitales, y que consta en acta autorizada por el Notario de Barcelona, Don Rafael Ruz Núñez, el día 4 de abril de 2.016, con número 663 de orden de protocolo, y cuyo contenido es coincidente por el obtenido por mí el Notario, mediante consulta a la base de datos de Titularidad Real del Sistema Integrado de Gestión del Notariado.----------

Ejerce dicha **representación** como **APODERADO**, en virtud de **PODER MERCANTIL**, otorgado en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Rafael Ruz Núñez, el día 13 de marzo de 2.017, con número 378 de orden de protocolo; inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-602130, al Tomo 33.452 Folio 59, que originó la

inscripción 4ª. ----------

Me asegura la vigencia de su cargo, del poder, de las facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa. ----------

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente **ESCRITURA DE PODER PARA PLEITOS**, y al efecto:----------

==== O T O R G A ====

Confiere PODER PARA PLEITOS, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, y de forma solidaria, a favor del siguiente:----------

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES: ----------

[redacted] ----------

En cuanto en la medida en que por su estatuto profesional fuere posible y por las disposiciones que, al efecto, se contengan en la legislación vigente, ----------

- **FACULTADES.** ----------

Comparecer ante cualesquiera Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier grado y

Notaría de D. JORGE L. GARCÍA LLORENTE
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

EW8071113

jurisdicción, incluso Supremo y Constitucional, y ante cualquier Magistratura, Fiscalía, Tribunal o autoridad Eclesiástica, autoridad, dependencia, servicio, Junta, Jurado, oficina o funcionario del Estado, Administración Central, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio, o cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso internacionales, en especial de la Unión Europea, creados o por crear, entre ellos el Tribunal de Defensa de la Competencia o el Tribunal de Cuentas del Estado y Defensor del Pueblo, y ante ellos instar, seguir y terminar, como actor, demandado, tercero, interviniente adhesivo, requirente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, criminales, administrativos, sociales, contencioso-

administrativos, económico-administrativos, de trabajo, gubernativos, notariales, hipotecarios, eclesiásticos, fiscales, de jurisdicción voluntaria o de cualquier otra clase, entablando, contestando o siguiendo por todos sus trámites e instancias, incluso las de ejecución de la sentencia o resolución, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, pretensiones, excepciones y defensas. -------

El poder abarcará todos los actos procesales comprendidos en la tramitación del pleito, expediente o procedimiento, conforme prevé el artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en general cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin excepción. ----------

A modo enunciativo, y sin que ello suponga exclusión de lo no expresamente mencionado, incluye: ----------

La interposición y seguimiento de todo tipo de recursos, incluidos el extraordinario por infracción procesal, casación, revisión, interés de ley, queja y

Notaría de D. JORGE L. GARCÍA LLORENTE
MADRID

EW8071112

amparo ante el Tribunal Constitucional. -----

Promover y personarse en los procedimientos de Suspensión de pagos, quita y espera, Concurso de acreedores y quiebra, y seguirlos hasta su conclusión, presentar propuestas de convenio y adherirse a ellas, asistir y votar en Juntas de Acreedores, comunicar créditos, cobrarlos e impugnar acuerdos, listas de créditos e inventarios, aceptar cargos y promover incidentes. Reconocer y graduar créditos, cobrar estos e impugnar los actos y acuerdos, aceptar cargos y designar vocales de organismos de conciliación. Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes de decisiones judiciales favorables a la parte poderdante, ya figuren en nombre de poderdante o apoderado. ----------

Intervenir en subastas judiciales, notariales o administrativas, y ceder o

aceptar remates cuando fuese legalmente factible.----------

Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes de decisiones judiciales o administrativas, incluso del Fondo de Garantía Salarial o Tesorería de la Seguridad Social, subrogando en su caso a la entidad pagadora en los derechos de la parte poderdante para el ejercicio de todo tipo de acciones procedentes en derecho. ----------

La facultad de absolver posiciones en el procedimiento laboral conforme al artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral. ------

Y en especial, queda incluido lo siguiente:----------

Los actos a los cuales se refiere el artículo 25-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, el sometimiento a arbitraje y las manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto, incluso en la audiencia previa al

Notaría de D. JORGE L. GARCÍA LLORENTE
HINC ERRUS FIDE
MADRID

EW8071111

juicio conforme al artículo 414-2 de la misma Ley; absolver posiciones en cualquier ámbito jurisdiccional; y, en general, los casos en que las leyes exijan poder especial, salvo que dicho poder deba darse en contemplación de un supuesto concreto. ---

Los actos de mediación, arbitraje y conciliación, ante autoridades judiciales o administrativas, con avenencia o sin ella, aunque impliquen disposición de derechos. ---

Instar la autorización de actas notariales de todas clases y contestarlas, y la práctica de asientos en registros públicos.----------

Así mismo se les faculta para liquidar la tasa judicial, y cualquier otro tributo, contribución o tasa, previo, simultaneo o posterior al procedimiento cuya representación se confiere por el presente apoderamiento. ----------

Se hace constar que resulta comprensivo el presente apoderamiento a todo aquello que fuera consecuencia natural y jurídica del ejercicio de las facultades que contiene, incluidas las facultades previstas en el artículo 590 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.----------

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante con la finalidad de realizar las actividades propias de la función notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes. Realizándose las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable, teniendo derecho los intervinientes a

Notaría de D. JORGE L. GARCÍA LLORENTE MADRID

EW8071110

solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Puede reclamar en www.aepd.es. ----------

Así lo otorga el compareciente a quien leo íntegramente esta escritura por su elección, advertido de su derecho a hacerlo por sí, del que no usa. ----------

Tras la lectura, queda debidamente informado del contenido del instrumento, lo encuentra conforme, se ratifican en su contenido y lo firma conmigo, el Notario, que DOY FE, de que el otorgante tienen capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante según interviene, y de todo lo consignado en seis folios de papel timbrado de uso exclusivamente

notarial, serie EW, números el presente y los cinco folios anteriores en orden correlativo, yo el Notario, DOY FE. ---------

Está la firma del compareciente. ---------

Signado [redacted]. Rubricado y sellado. ----------

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nº 8º.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

ES COPIA DE SU ORIGINAL, y para la mercantil "GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL", la expido, signando, firmando y rubricando en Madrid, a diecisiete de enero de dos mil veinte, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie EW, números: el del presente folio y los cinco folios anteriores en orden correlativo. DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0247171852

[redacted]
18.02.2022 10:49:53

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

SECCI (Información Normalizada Europea)

[redacted]

Crédito Nº: 124648

Fecha: 06/08/2019

1. **Información de contacto.**

Acreedor:

Global Kapital Group Spain, S.L., que actúa comercialmente bajo la denominación de mykredit.es

Dirección:

GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones, en la C/ Paseo de la Castellana, núm.42, 1º, 28046 Madrid

2. **Información sobre el préstamo.**

Tipo de préstamo

Al consumo

Importe total del préstamo Importe máximo puesto a disposición del consumidor en el marco del contrato de préstamo.

400,00 € serán transferidos a su cuenta bancaria una vez se haya formalizado el Contrato de Préstamo.

Condiciones que rigen la disposición de fondos.

Una vez perfeccionado el Contrato de Préstamo, el prestamista efectuará una transferencia por el importe del préstamo a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el prestatario en la solicitud del préstamo.

Duración del contrato de préstamo.

23 días

Plazos:

Debe reembolsar su préstamo en los siguientes 1 plazos

1. 505,60€ el 30/08/2019 0:00:00

Los 1 plazos anteriores constituyen sus "fechas de reembolso"

Importe total que deberá usted pagar, es decir, la suma resultante de añadir al importe del capital prestado, los intereses, la cuota de servicio y posibles gastos relacionados con su préstamo, si el mismo es atendido a sus respectivas fechas de reembolso.

505,60 €

3. **Costes del Préstamo.**

Tipo de interés aplicable al contrato de préstamo.

Cobraremos intereses con una tasa fija de 1,10% por día sobre la cantidad de préstamo adeudada, equiparable a un 402% por año. Los intereses se acumulan desde el día en el que le enviamos el préstamo a su cuenta bancaria hasta el día en que recibamos la cantidad total adeudada en fondos disponibles, o bien hasta que el total de la suma de los intereses y las tasas sea hasta un máximo del 250% capital prestada, lo que antes suceda. Nunca se cobrará en concepto de intereses y tasas por impago una cantidad superior 250% a la capital prestada.

Tasa de Anual Equivalente (TAE). Este es el coste total expresado como un porcentaje anual de la cantidad total solicitada en el crédito. La TAE está ahí para ayudarle a comparar diferentes ofertas.

2958% TAE

¿Es obligatorio para obtener el préstamo en sí, o en las condiciones ofrecidas tomar una póliza de seguros que garantice el crédito u otro servicio accesorio?

No.

Costes relacionados.

No existen, salvo los derivados de los costes generados por utilizar un medio de pago específico, como una tarjeta de crédito.

Costes en caso de pagos atrasados.

En caso de impago de un plazo, Global Kapital le cobrará una tasa en concepto de cuota atrasada de (30,00 €), salvo que realice el reembolso antes de las 11:45 pm del día siguiente a la fecha de vencimiento. Solamente se cobrará una tasa en concepto de reembolso atrasado por disposición, por lo que si se demora a la hora de reembolsar otro plazo, no se cobrará una segunda tasa.

En caso del impago completo de un plazo en la fecha de vencimiento acordada, Global Kapital seguirá cobrando los intereses diarios del 1,10% sobre la cantidad adeudada del préstamo, hasta el efectivo reembolso.

Global Kapital no cobrará intereses sobre los intereses o sobre la tasa en concepto de cuota atrasada. Asimismo, la parte prestamista podrá cobrarle todos los gastos (incluyendo agentes de investigación, agentes de cobro de deudas y costes legales) que le sean ocasionados a la hora de hacer cumplir el contrato, de acuerdo con la legislación sobre consumidores y usuarios.

Consecuencias en caso de impago.

El impago puede conllevar consecuencias graves.

1.Los intereses del 1,10% continuarán acumulándose y se cobrará una tasa en concepto de impago.

2.Se le podrá incluir en los ficheros de solvencia patrimonial

3.Global Kapital, en nombre propio o mediante cualquier agencia de cobro de deudas, podrá comenzar procedimientos legales contra usted en caso de impago. Global Kapital se reserva el derecho de vender su deuda, en cuyo caso, el comprador podría ejercitar acciones legales para recuperar dicha deuda.

4. **Otros aspectos jurídicos importantes.**

Derecho de desistimiento.

Usted tiene derecho a desistir del contrato en el plazo de 14 días naturales, comenzando a contar desde el día posterior al que haya firmado los Términos y Condiciones, notificándolo por escrito a Global Kapital dentro del anterior plazo, mediante carta certificada en el domicilio de la Prestamista o vía correo electrónico en la dirección info@mykredit.es. Asimismo, dentro de los 30 días siguientes al desistimiento tendrá que pagar el capital y el interés acumulado sobre el capital dispuesto, entre la fecha de disposición de fondos por parte de la prestamista y la fecha efectiva del reembolso del capital por parte del titular.

Reembolso anticipado.

Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento, siempre que lo notifique a Global Kapital.

Consulta de una base de datos.

En caso de que Global Kapital decidiera no establecer un contrato de préstamo, a la vista de la información procedente de un organismo de referencia crediticia, le tiene que informar de los detalles del organismo correspondiente cuando se le notifique el rechazo del préstamo.

Derecho a un proyecto del contrato de préstamo.

Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de préstamo, salvo que en el momento en que se realice la petición la parte prestamista haya decidido no proseguir con el contrato de préstamo.

Período de tiempo durante el cual el acreedor está vinculado por la información contractual.

Esta información solamente es válida durante el día en que es otorgada.

5. **Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.**

(a) Relativa al contrato de préstamo.

Ejercicio del derecho de desistimiento.

Si el titular ejerciera su derecho de desistimiento deberá notificarlo por escrito a Global Kapital, mediante carta certificada en el domicilio de la Prestamista o vía correo electrónico en la dirección info@mykredit.es, antes de los 14 días naturales establecidos al efecto. Asimismo, dentro de los 30 días siguientes al desistimiento tendrá que pagar el capital y el interés acumulado sobre el capital dispuesto entre la fecha de disposición de fondos por parte de la prestamista y la fecha efectiva del reembolso del capital por parte del titular.

Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.

El presente contrato se regirá por la legislación española. El Tribunal competente para cualquier reclamación judicial derivada de este contrato será la del domicilio del consumidor.

Régimen lingüístico.

La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano y con su consentimiento, durante la duración del contrato nos comunicaremos con usted en dicha lengua. No obstante, usted, en su condición de consumidor, tiene el derecho de solicitar la anterior documentación en cualquiera de los idiomas oficiales en el territorio español, en el caso de que legalmente sea exigible de acuerdo con la normativa autonómica específica.

(b) Relativa al recurso

Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso.

En caso de divergencia entre las partes sobre cualquier cuestión relacionada con el contrato, y antes de cualquier reclamación judicial, el contratante se compromete a acudir al Departamento de Atención al Cliente de Global Kapital, en la dirección de la Prestamista o en el correo electrónico info@mykredit.es

Firma del Deudor:

Al hacer "click" en "Acepto" estará firmando electrónicamente este Contrato y manifestará su acuerdo en quedar vinculado por sus términos.

[redacted]

Crédito Nº: 124648

Fecha: 06/08/2019

Firma del Acreedor:

Global Kapital Group Spain S.L.

Crédito Nº: 124648

Fecha: 06/08/2019

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Presentación

1. Los presentes Términos y las Condiciones (de ahora en adelante 'TyC') aquí expresadas forman parte integrante e indisociable de un Contrato de Crédito de Cuota Fija a Plazos (de ahora en adelante 'el Contrato'), celebrado al amparo de la *Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores*, entre el solicitante (de ahora en adelante 'el prestatario o el Cliente'), y la entidad GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, S.L., (de ahora en adelante Global Kapital o 'la Prestamista'), que actúa bajo la denominación comercial de myKredit.es. De ahora en adelante se identificarán los firmantes como 'las partes' de manera colectiva.
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1262 del *Código Civil*[1] y los artículos 23 y siguientes[2] de la *Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico*, se entenderá que el presente Contrato entrará en vigor a partir del momento en el que el Cliente acepte los presente Términos y Condiciones.
3. En consecuencia, con la aceptación de los presentes 'TyC', la Prestataria o Cliente declara expresamente haber leído y entendido el alcance y contenido de sus cláusulas, así como los derechos y obligaciones que en las mismas se contienen y asume, manifestando al efecto su inequívoco consentimiento, sin reserva alguna, de tal modo que se entiende prestado el mismo de acuerdo con la buena fe que debe presidir en todo momento las relaciones comerciales y el tráfico mercantil.

Términos y Definiciones.

- Área Personal: página web personal mantenida por Global Kapital para el uso por el Cliente en relación con el presente Contrato de

Crédito, y en la que el Cliente ha facilitado los datos requeridos para la concesión del crédito.

- Aviso Legal: constituye las condiciones de uso de la Página Web.
- Cliente: persona física, que, reuniendo las condiciones y requisitos para ello, tiene acceso a su Área Personal, identificándose también como el/la Prestataria, a la que se le ha concedido un crédito.
- Condiciones Particulares: las condiciones particulares del Crédito que son mostradas en el Área Personal del Cliente y que le serán de aplicación en cada Disposición.
- Contrato de Préstamo: el conjunto de los presentes 'TyC' y de las Condiciones Particulares aplicables al Cliente.
- Cuenta Bancaria: el número de cuenta bancaria facilitada por el Cliente con el propósito de ejecutar los 'TyC', del presente Contrato de Préstamo.
- Cuota de servicio: coste asociado por la concesión del préstamo a satisfacer por el prestatario o cliente
- Decisión de Préstamo: es la aceptación o la negación de la Solicitud de Préstamo por parte del Prestamista de acuerdo con los presentes 'TyC'.
- Día hábil: aquél que no tiene la condición de festivo para la ciudad de Madrid.
- Disposición/es: las cantidades abonadas por Global Kapital a requerimiento del Cliente en virtud del presente Contrato de Préstamo.
- Fecha de pago o de reembolso: fecha en la que el Cliente debe reintegrar, pagar y satisfacer la cantidad adeudada según las Condiciones particulares del Contrato.
- Formulario de la Solicitud de Préstamo: conjunto de formularios y pantallas que debe cumplimentar el Solicitante del Préstamo para el análisis y concesión del préstamo.
- Global Kapital: Global Kapital Group Spain, S.L., mercantil Prestamista cuyos datos figuran en la Condición 4 de los presentes 'TyC'.
- Importe total a pagar: Importe total que deberá usted pagar, es decir, la suma resultante de añadir al importe del capital prestado, los intereses, la cuota de servicio y posibles gastos relacionados con su préstamo, si el mismo es atendido a sus respectivas fechas de reembolso.
- Importe total del préstamo: Importe máximo puesto a disposición del consumidor en el marco del contrato de préstamo
- Límite del Préstamo: el importe máximo de fondos que Global Kapital está dispuesto a conceder al Cliente, y que figurarán en las Condiciones Particulares del Contrato.
- Modelo Normalizado: formato previsto en los art. 10 y 12 de la *Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de créditos al consumo*, en cuanto sea aplicable al presente contrato.
- Página Web: página web propiedad del Prestamista www.myKredit.es.
- Política de Privacidad: política que proporciona información resumida acerca de las prácticas de recopilación de datos que realiza Global Kapital a través de la Página Web.
- Servicio a distancia: servicio por el cual el Solicitante del Préstamo realiza la solicitud, prestado por la página web, siguiendo el procedimiento establecido en la Condición 7.
- Solicitante: persona física que reuniendo los requisitos exigidos, solicita un préstamo.
- Tarjeta Bancaria: la tarjeta bancaria titularidad del Cliente a través de la cual se gestionará la devolución y la totalidad de los reembolsos que se deban abonar a Global Kapital del Total del Préstamo.
- Tasa Anual Equivalente (TAE): la tasa que iguala sobre una base anual, el valor actual de todos los compromisos existentes o futuros asumidos por Global Kapital y el Cliente, calculada de conformidad con el art. 32 de *Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.*
- Términos y Condiciones Generales de Contratación ('TyC'): el presente documento y las cláusulas en el mismo contenidas.
- Tipo de Interés: tipo de interés nominal anual aplicable conforme a las condiciones particulares del Contrato de Préstamo.

Legislación aplicable.

4. El presente Contrato de Préstamo consta de los presentes Términos y Condiciones ('TyC'), que contienen las condiciones generales de contratación, y por las Condiciones Particulares solicitadas por el Cliente durante el proceso de contratación del Préstamo, formando ambos documentos una unidad que contiene y refleja el total acuerdo y la libre voluntad de las partes.
5. Asimismo, el presente Contrato de Préstamo queda sujeto a la *Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo*, a la *Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores*, al *R. D. Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios*, a la *Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico*, al *REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)*, a la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, y otras leyes complementarias de aplicación que sean vigentes en España.

Otorgante del Préstamo (Prestamista).

6. La Prestamista es la entidad mercantil de nacionalidad española GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones, en la C/ Orense, núm. 62, 28020 Madrid; provista de NIF B- 87258091; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 33452, Folio 57, Hoja M-602130.

Naturaleza del Préstamo.

7. El producto financiero sujeto al presente Contrato de Préstamo tiene la naturaleza de préstamo. En su virtud, Global Kapital pone a disposición del Cliente un límite máximo de dinero (Límite del Préstamo), según se haya establecido libremente por Global Kapital, del cual podrá disponer el Cliente en una o varias disposiciones a su libre elección, obligándose éste a devolver a la Prestamista las cantidades pactadas en las Condiciones Particulares. No obstante, para poder disponer de una nueva disposición, que en ningún caso podrá superar el límite pactado, el Cliente deberá haber procedido a la previa devolución de la primera cantidad recibida.

Manifestaciones previas del Cliente.

8. Mediante la firma del presente Contrato, el Cliente declara y certifica que:

- Que es mayor de 18 años y menor de 75 años con domicilio permanente es España.
- Que tiene plena capacidad jurídica y de obrar y la libre administración sobre sus bienes;
- Que dispone de la capacidad económica suficiente para afrontar los pagos derivados del presente Contrato de Préstamo, puesto que ha analizado de manera adecuada los riesgos derivados de la presente contratación;
- Que la Prestamista le ha facilitado el Modelo Normalizado, así como el resto de documentación exigida de conformidad con la Ley *16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo*, la *Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancias de servicios financieros destinados los consumidores*, por el *Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios*, y otras leyes complementarias de aplicación;
- Que toda la información que ha facilitado a la Prestamista durante el proceso de apertura del Área Personal, y sobre la cual Global Kapital ha adoptado su decisión de conceder el Préstamo, es auténtica y verdadera, en especial su identidad, y dispone de la documentación que evidencia la misma, la cual queda a disposición de Global Kapital para su verificación en cualquier momento;
- Que es el titular real de los intereses derivados de este Contrato, y el verdadero titular de los datos bancarios y de la tarjeta de crédito facilitados en su solicitud;
- Que no espera una modificación adversa de su situación laboral, incluyendo a título meramente enunciativo, un cese, despido o modificación sustancial de su relación laboral, que afecte a su nivel de ingresos, ni se encuentra ni prevé encontrarse en ninguna situación de sobreendeudamiento, o de previsible insolvencia ni presente ni futura, que le obligue o le vaya a obligar a solicitar tal declaración;
- Que acepta y se compromete a pagar los plazos y reembolsos por las cantidades y en las fechas que hayan sido especificadas en su contrato;
- Que presta su consentimiento permitiéndonos cobrar en cualquier fecha de pago mediante el empleo de una 'Autorización de Pagos Recurrentes' (de ahora en adelante, APR), que cobrará la cantidad correspondiente de la tarjeta de débito/crédito que ha proporcionado a la Prestamista con la finalidad de hacer efectivo el pago o reembolso;
- Que acepta que se realice el primer intento de cobro mediante la herramienta APR a las 6:00 a.m. de la mañana en cada fecha de reembolso, y se compromete a que haya fondos suficientes en la cuenta asociada a la tarjeta de débito/crédito cuyos detalles ha ofrecido, para afrontar la cantidad adeudada en el plazo correspondiente.

Proceso de Solicitud y Aprobación del Préstamo.

9. El Solicitante del Préstamo realizará la solicitud del mismo al Prestamista mediante un servicio a distancia, concretamente, a través de la página web de Global Kapital, donde tendrá acceso a una calculadora en la que podrá seleccionar el importe máximo del préstamo deseado. El Simulador le devolverá la información sobre la fecha de vencimiento, el total del préstamo, así como de la TAE específica para dicha disposición.
10. En segundo lugar, el Solicitante, deberá facilitar la siguiente información personal: Nombre y apellidos; Fecha de nacimiento; D.N.I./N.I.E.; Domicilio habitual completo; Estado civil; Número de personas a cargo del Solicitante; Ingresos netos mensuales; Fuente principal de ingresos; Tipo de residencia; Correo Electrónico; Teléfono móvil; declaración de ser el titular de la cuenta bancaria facilitada; y Datos de la tarjeta de débito/crédito asociada a la cuenta facilitada. Todos los anteriores datos serán tratados por Global Kapital, conforme lo establecido en los presentes 'TyC'.
11. La información que conste en los registros de la Prestamista será considerada veraz, correcta y definitiva, en todo caso, el Cliente se compromete a colaborar con la Prestamista con la finalidad de mantener la debida calidad de los datos, de tal manera que de variar alguna circunstancia o dato personal facilitado por el Cliente en el momento de la contratación, durante la vigencia del contrato, éste se obliga a ponerlo de inmediato en conocimiento de la Prestamista para su debida constancia y modificación. En caso contrario, y de no existir previa comunicación en tal sentido, se considerará válida y veraz la información que consta en los ficheros de la Prestamista a todos los efectos, en especial, por lo que se refiere a la determinación de su identidad y a la validez de las notificaciones y requerimientos previos de pago en el domicilio facilitado, eximiendo expresamente el Cliente a la Prestamista de toda responsabilidad que se pudiera derivar de la falta de exactitud de los datos que sea consecuencia de la falsedad de los datos inicialmente aportados por el Cliente, o bien por la falta de la debida actualización por su parte.
12. Tras la introducción de sus datos personales, el Solicitante deberá aceptar la Política de Privacidad de uso de la Página Web, no pudiendo continuar el registro si la misma no es aceptada.
13. En este momento se le facilitará al Solicitante, en el Área privada, la Información normalizada europea, con la finalidad de que éste pueda comparar las diversas ofertas y adoptar una decisión informada sobre la suscripción del contrato. Además, también se le facilitará una Oferta vinculante, cuya vigencia, atendiendo a las particulares circunstancias de los préstamos ofrecidos por la Prestamista, será de un día a contar desde la recepción de la misma por parte del Cliente. No obstante lo anterior, el Solicitante podrá dirigirse en todo momento a la

Prestamista para que ésta le facilite las explicaciones adecuadas de forma individualizada para que el Cliente pueda evaluar si el contrato de préstamo propuesto se ajusta o no a sus intereses y a su situación financiera, dirigiendo sus dudas a la dirección de correo electrónico siguiente: info@mykredit.es

14. Previa petición del Solicitante, se le facilitará gratuitamente, una copia del proyecto del contrato de préstamo, salvo que la Prestamista, no esté dispuesta, en el momento de la solicitud, a celebrar el contrato de préstamo con el Solicitante o consumidor. La información y resto de documentación contractual se facilitará en castellano o en cualquiera de las lenguas cooficiales, previa solicitud del interesado y ello sea obligatorio legalmente de acuerdo con la legislación autonómica aplicable.
15. En el siguiente paso, el Solicitante deberá facilitar un número de cuenta bancaria del que sea titular. Asimismo, deberá introducir las claves con las que accede a la información de su cuenta bancaria a través de internet. Global Kapital accederá a los saldos y movimientos de su cuenta bancaria de los últimos doce (12) meses con la finalidad de verificar y poder valorar la solvencia patrimonial y crediticia, así como contrastar la efectiva capacidad de devolución del préstamo en su caso dispuesto, todo ello de manera adecuada tal y como establece la vigente normativa aplicable al efecto. En el supuesto de que el Solicitante comparta la titularidad de la cuenta con otra u otras terceras personas, será necesario que éste aporte la correspondiente autorización expresa de las mismas a tal acceso.
16. Verificada y aceptada la solvencia del Solicitante por parte de Global Kapital, la Prestamista le comunicará al Solicitante su decisión sobre el préstamo, y, en caso de ser aceptada, se procederá a crear una Área Personal para el Cliente. Para poder acceder a este Área Personal, Global Kapital le facilitará un código de cuatro (4) dígitos. El Cliente podrá modificar el código de acceso en cualquier momento. En cualquier caso, éste Código tendrá carácter de personal e intransferible, de tal manera que cualquier operación efectuada a través del Área Personal será considerada efectuada por el titular del Área Personal. A partir de dicho momento, el Cliente podrá solicitar las disposiciones conforme a los presentes 'TyC' y condiciones particulares del Contrato
17. Cada vez que el Cliente solicite una Disposición dentro de los límites del préstamo concedido, deberá aceptar los términos 'TyC', a los cuales podrá acceder con anterioridad a la formalización del mismo, aportando copia legible de su D.N.I., con la finalidad de comprobar su identidad. En cualquier caso, Global Kapital le remitirá al Cliente copia en 'PDF' de los 'TyC' aplicables a cada disposición, y copia del Modelo Normalizado.
18. Solamente serán aprobadas las solicitudes de préstamo tras haberse cerciorado Global Kapital tanto de que el Cliente pueda reembolsar el préstamo, como de la veracidad de la información proporcionada, de tal modo que pueda analizar de manera adecuada la solvencia del cliente. Ofrecer información falsa o imprecisa derivará en una solicitud de préstamo infructuosa, quedando Global Kapital facultado para dar traslado de la misma a los organismos de referencia crediticios y/u organismos de lucha contra el fraude para la ejecución de ulteriores medidas.
19. En la solicitud de cada Disposición, el Cliente determinará el plazo para la devolución de la misma, momento en el cual le serán indicados los intereses, cuota de servicio, gastos y TAE, así como el coste total aplicable a la misma.
20. La solicitud de una Disposición no implica su concesión por parte de Global Kapital de otras posteriores, quien se reserva en cada momento la posibilidad de evaluar la solvencia del Cliente y determinar la concesión, o no, de la Disposición solicitada, en cada caso. En ningún supuesto serán aprobadas solicitudes de Disposición que sobrepasen el Límite del Préstamo.
21. En caso de que sea aprobada por Global Kapital, la Disposición de fondos se abonará en la Cuenta Bancaria indicada por el Cliente mediante transferencia bancaria por Global Kapital.
22. Señalar que en caso de que la Prestamista reciba un gran número de solicitudes en un período corto de tiempo, podría afectar a la rapidez tanto en la autorización y como en la puesta efectiva del préstamo a disposición del Cliente, exonerando éste a la primera de toda responsabilidad por la tardanza, retraso o demora en la puesta a disposición de los fondos en que consista el préstamo a favor del Cliente.

Reembolso de los plazos por parte del Cliente.

23. Llegado el vencimiento, y en caso de que nuestro primer intento de cobro mediante APR fracase, le notificaremos mediante un SMS y le enviaremos un correo electrónico detallando su obligación de pago. Dentro de los catorce (14) días posteriores a dicha notificación, el Cliente deberá contactar con Global Kapital, realizar el reembolso o llegar a un acuerdo para establecer un nuevo plan de pagos. En caso contrario, la Prestamista realizará un segundo y último intento de cobro mediante APR, dentro de los treinta días (30) siguientes al primer intento APR fallido, comunicándole con un preaviso de 24 horas la realización del cargo.
24. La suma adeudada comprenderá las cantidades del plazo atrasado, todas las tasas adeudadas y los intereses devengados en la cuota pendiente. El Cliente podrá consultar los intereses adicionales generados en la sección de préstamo detallado de su préstamo.
25. Una vez formalizados dos intentos de cobro mediante la aplicación APR, la Prestamista podrá considerar la deuda como cierta, vencida, líquida y exigible por haber resultado impagada, a los efectos de solicitar su inclusión en los correspondientes ficheros de solvencia patrimonial y de cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, quedándole a la Prestamista, a partir de este momento, libre la posibilidad de acudir a la vía jurisdiccional que considere oportuna, en reclamación de sus derechos. En este sentido, el cliente se manifiesta debidamente informado de la posibilidad de su inclusión en caso de impago, y autoriza expresamente y consiente la cesión de sus datos de carácter personal, a los ficheros de solvencia patrimonial y crédito identificados en el punto 50 de los presentes Términos y Condiciones.
26. En el caso de que el Cliente hubiera suministrado los detalles de más de una tarjeta de débito y el primer intento de cobro mediante APR fracasase, la Prestamista podrá realizar posteriores intentos de cobro a través del mismo mecanismo APR, utilizando una tarjeta de débito o crédito diferente.
27. Informarle que puede cancelar su APR en cualquier momento, teniendo en cuenta que se le requerirá establecer un método de pago alternativo mediante el cual pueda reembolsar sus cuotas. El Cliente puede encontrar detalles de los métodos de reembolso disponibles en la página web. También puede contactar con la entidad Prestamista al número de teléfono +34 91 290 71 00.
28. En el supuesto de que el Cliente no pueda satisfacer el pago de las cuotas en la forma acordada, se le aconseja que contacte con nuestra entidad urgentemente, ya sea mediante el envío de un correo electrónico a la dirección info@mykredit.eso llamando al número +34 91 290

71 00, pues con carácter previo, tanto a su eventual inclusión en ficheros de incumpliendo de obligaciones, como al inicio de cualquier actuación de recobro judicial o extrajudicial, se intentará llegar a un acuerdo sobre un posible método de reembolso viable para ambas partes, que pueda evitar futuras reclamaciones y perjuicios para nuestro Cliente.

Prórroga del contrato a solicitud del Cliente.

29. El cliente que sea titular de un contrato de préstamo a devolver en una única cuota, podrá solicitar en cualquier momento de la vida del mismo y antes de su vencimiento, una prórroga o aplazamiento en el pago debido. El coste de la mencionada prórroga será la suma de los intereses ordinarios devengados hasta la fecha de la solicitud, más los intereses, comisiones o cargos por impago en caso de existir. El cálculo de esta cantidad estará disponible en todo momento en el Área de Clientes del solicitante para su debida publicidad y conocimiento. A la prórroga concedida, se le aplicarán las mismas condiciones en cuanto a tarifas y resto de honorarios que los inicialmente pactados en el contrato que se solicite prorrogar, en tanto extensión del mismo préstamo en su día concedido. Dicha prórroga se activará una vez satisfecha la cantidad correspondiente al coste del establecimiento de la misma, calculada de acuerdo con lo dicho anteriormente. La prestamista se reserva en todo caso la decisión final de la concesión de la prórroga en función del análisis de la solvencia del cliente, y del importe del préstamo inicialmente solicitado, debiendo el cliente identificarse debidamente, facilitando al efecto su DNI, y aportar cuanta documentación complementaria se le requiera por la prestamista al efecto, en su caso. Una vez solicitada y concedida la prórroga no se aplicarán intereses de demora ni penalizaciones, salvo que finalmente la cuota prorrogada no fuese debidamente satisfecha en el nuevo vencimiento acordado. Habiéndose aprobado la prórroga, el cliente recibirá la documentación contractual que refleje el nuevo vencimiento, consistente en los términos y condiciones aplicables, la secci y la correspondiente factura, estando, en todo caso, dicha documentación a disposición del solicitante en su área de cliente.

Intereses y gastos devengados.

30. Los intereses se devengarán diariamente, en relación con la cantidad del saldo adeudado de acuerdo con las tarifas establecidas en su contrato. No obstante, lo anterior, los intereses continuarán devengándose sobre cualquier cuota adeudada hasta que la cantidad principal de la cuota sea reembolsada. Sin embargo, Global Kapital no cobrará intereses sobre los intereses acumulados ni sobre las tasas de reembolso atrasadas. En cualquier caso, los intereses cesarán de devengar en el momento en el que la suma de los intereses y demás cargos por impago, sumen igual importe que el correspondiente al préstamo solicitado.
31. En el caso de que el Cliente no satisfaga una cuota antes de las 23:45 horas del día inmediatamente posterior a la fecha de reembolso establecida, tendrá que abonar un cargo por impago de 30€ euros. Este cargo se cobrará una sola vez por disposición, de forma que, si no se atendiese otro eventual reembolso correspondiente a la devolución de dicha disposición, dentro del plazo establecido, sólo se cobrará por este concepto una vez.
32. En el Área Personal se actualizará automáticamente la cantidad que se deba pagar en cada plazo, de forma que reflejará cualquier cargo en concepto de cuota atrasada, interés y tasa en que se haya podido incurrir, de tal modo que cada vez que el Cliente realice una consulta podrá saber la cantidad exacta adeudada que se corresponda con la próxima cuota o reembolso.

Derecho de Reembolso anticipado por parte del Cliente.

33. El Cliente siempre tiene la posibilidad de reembolsar, total o parcialmente, el crédito de forma anticipada a lo establecido en las condiciones particulares. El reembolso anticipado conllevará una reducción de la cantidad de los intereses a pagar, proporcional a los días que falten para el vencimiento de las cuotas que resten por satisfacer, sin ningún coste adicional más. En todo caso el Cliente tendrá en su área personal la posibilidad de conocer con exactitud el nuevo importe de las cuotas cuyo pago pretenda adelantar.
34. Los reembolsos anticipados y los reembolsos realizados con demora de forma parcial de una cuota o reembolso, serán distribuidos y aplicados en su cuenta conforme al siguiente orden:

- Liquidación de la cantidad principal adeudada correspondiente a la cuota actual;
- Liquidación de los intereses adeudados correspondientes a la cuota actual adeudada;
- Liquidación de los costes por impagos correspondientes a la cuota actual adeudada;
- Cantidad principal de la próxima cuota pagadera pero no vencida.
- Intereses que pudieran ser pagados en el futuro, correspondientes a la próxima cuota pero no vencidos.

35. Cuando se realice un pago anticipado, se ajustará la cantidad a cobrar mediante APR en la próxima fecha de reembolso, para reflejar la cantidad adeudada correcta correspondiente a dicha fecha. Al realizar dicho ajuste, se enviará al Cliente un correo electrónico notificando la cantidad adeudada correspondiente al siguiente plazo.

Derecho de Desistimiento por parte del Cliente.

36. El Prestatario dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales, a contar desde la fecha del perfeccionamiento del Contrato de Préstamo para desistir, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. Se considerará como fecha de perfeccionamiento del contrato, la fecha en la que el Cliente manifiesta su consentimiento mediante la firma de los presentes 'TyC'.
37. Para el ejercicio del derecho de desistimiento, el Cliente deberá remitir comunicación por escrito por un medio que permita dejar constancia de dicha notificación, indicando tal decisión, antes de que expire el plazo señalado en el punto anterior, a la dirección postal del domicilio de

Global Kapital o mediante correo electrónico a la dirección info@mykredit.esLa comunicación deberá estar debidamente firmada por el Cliente y en ella deberá indicarse el nombre completo del Cliente, su número de documento de identificación junto con copia escaneada del mismo que sea legible; y la fecha del Contrato de Préstamo.

38. En caso de que el Cliente haya efectuado alguna Disposición, el Cliente deberá devolver el importe de las misma, junto con los intereses devengados entre la fecha de la disposición del préstamo hasta la fecha del reembolso, sin ningún retraso indebido y a más tardar a los treinta (30) días naturales de haber enviado la notificación a la Prestamista. A los efectos oportunos, Global Kapital notificará al Cliente la cuantía que ha de ser restituida, la cual será cargada en la Tarjeta de Crédito débito indicadas, mediante la aplicación APR, o mecanismo que la sustituya.

Rescisión del Contrato por incumplimiento.

39. Ambas partes podrán resolver el Contrato de Préstamo en todos aquellos casos en que cualquiera de los obligados no cumpliere lo que le incumbe en virtud del mismo, atendiendo a su naturaleza y a la causa y finalidad del mismo.
40. La resolución conllevará, en cualquier caso, la restitución de las Disposiciones efectuadas por el Cliente, así como los intereses ordinarios, moratorios y tasas devengados hasta la fecha, junto con las restantes comisiones, costes y gastos que sean de aplicación de conformidad con el presente Contrato de Préstamo.

Modificación de las condiciones económicas del Contrato.

41. Global Kapital podrá modificar las condiciones económicas del Contrato de Préstamo cuando se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Se haya tenido conocimiento de que la calificación crediticia del Cliente ha empeorado;
- El coste financiero global o el Índice de Precios al Consumo se haya incrementado de manera inhabitual entre una Disposición y otra; y,
- Como consecuencia de la aplicación de cualquier normativa a la que Global Kapital esté obligado a adaptarse con posterioridad a la formalización del Contrato de Préstamo, que implique un incremento no previsible en sus costes de explotación.

42. En caso de que se produzca cualquier modificación, Global Kapital informará al Cliente con la antelación adecuada a la fecha en la modificación prevista entre en vigor. En estos casos, el Cliente dispondrá del derecho a resolver el Contrato de Préstamo, sin penalidad, a salvo de los importes que a la fecha de resolución quedaran pendientes de ser abonados.

Ofertas Especiales y Promociones.

43. Las ofertas especiales y promociones que pudiéramos introducir cada cierto tiempo se regirán de acuerdo a lo dispuesto a los 'TyC' que publiquemos en ese momento y que regirán específicamente y con carácter especial dichas operaciones.

Protección de Datos de Carácter Personal.

44. La presente Política de Privacidad proporciona información detallada acerca de las prácticas de recopilación de datos que realiza GLOBAL KAPITAL, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE* (Reglamento general de protección de datos, de ahora en adelante RGPD).

A.- INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

Responsable del tratamiento de sus datos	GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, S.L., o MyKredit
Finalidad	Concesión de micro préstamos una vez evaluada la situación crediticia de los usuarios.
Legitimación	Interés legítimo, consentimiento del interesado y ejecución de un contrato.
Destinatarios	Los datos podrán serán cedidos, en caso de impago y considerando la deuda como cierta, líquida, vencida y

	exigible, a un fichero de solvencia patrimonial.
Derechos	Los clientes pueden ejercer cualquiera de los derechos contemplados en el RGPD, entre los que se encuentra: el derecho de acceso, rectificación, modificación, cancelación, supresión, oposición al tratamiento, revocación, limitación o el ejercicio a la portabilidad de los datos.
Procedencia	Del propio interesado o de terceros.

B.- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS.

45. **¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos y cómo puede contactar con él?**

GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, S.L. comercialmente conocida como MyKredit.

Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el tomo 33452, folio 57, hoja M-602130.

CIF: B87258091

Domicilio: Calle Orense,62, 28020 Madrid
Teléfono de contacto: +34912907100
Correo electrónico: info@mykredit.es

Datos de contacto DPO: dpo@mykredit.es

C.- FINALIDAD.

46.¿Qué datos personales recopilamos?

El artículo 4 del RGPD define que son *DATOS*, toda aquella información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»). Así, los datos que MyKredit recoge de sus solicitantes son aquellos necesarios e imprescindibles para llevar a cabo la actividad de la mercantil.

En este sentido, destacar que se recoge:

- Nombre y apellidos;
- Documento NACIONAL de IDENTIDAD, NIE o equivalente;
- Género;
- Número de teléfono;
- Dirección;
- Firma;
- Datos bancarios;
- Dirección de correo electrónico;
- Su información disponible en ficheros sobre solvencia patrimonial;
- Información contenida en fuentes de acceso público.

Indicar que no se podrá cursar ninguna solicitud sino se facilitan los anteriores datos, siendo un requisito contractual su aportación al ser los mismos imprescindibles para el establecimiento de la relación contractual y ejecución del mismo.

47.¿Para qué se utilizan los datos?

- Gestionar la prestación de los servicios ofrecidos por la Web, en particular (i) gestionar la petición de préstamo (ii) tomar la decisión de otorgamiento del préstamo por parte de nuestra entidad y (iii) atender las consultas, solicitudes y reclamaciones, en su caso;
- Gestionar o recuperar la deuda pendiente;
- Realizar análisis estadísticos que nos permitan mejorar nuestros servicios y tecnología;

- Informar sobre noticias de nuestros servicios;
- Gestionar el mantenimiento, desarrollo, control y prestación de cualquiera de los productos de GLOBAL KAPITAL;
- Identificar, prevenir y detectar el fraude y/o blanqueo de capitales y luchar contra los mismos;
- Realizar controles y actualizaciones legislativas;
- Actualizar la información relativa al Préstamo obtenido de GLOBAL KAPITAL;
- Elaborar análisis estadísticos y estudios de mercado;
- Enviar comunicaciones comerciales sobre los productos y/o servicios de GLOBAL KAPITAL, siempre que dé su consentimiento expreso a tal finalidad mediante la marcación de la casilla correspondiente.

48.¿Cuánto tiempo se conservan los datos?

Sus datos serán conservados mientras sean necesarios para el mantenimiento, cumplimiento o ejecución de la relación contractual entre las partes. Una vez ésta finalice, sus datos únicamente serán conservados y/o custodiados a efectos de posibles solicitudes judiciales y/o policiales por el tiempo establecido en la normativa vigente y como máximo durante diez años a contar desde la celebración del préstamo.

En caso que el usuario y/o cliente revoque el consentimiento para el tratamiento o bien solicite la cancelación de los mismos, MyKredit bloqueará los datos solicitados, y solo los conservará de conformidad con la legislación vigente.

En todo caso MyKredit suprimirá los datos personales sin dilación indebida cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o tratados.

D.- LEGITIMACIÓN.

49. **¿Qué legitimación tenemos para tratar los datos que nos ha facilitado?**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6.1 del RGPD, la base jurídica que ampara la licitud del tratamiento se fundamenta:

- en el consentimiento prestado voluntariamente por el interesado de modo libre, específico, inequívoco e informado, en el momento de aceptar la presente política de privacidad y los términos y condiciones que integran el contrato formalizado con Mykredit;
- en la necesidad de dicho tratamiento para la ejecución del contrato o para la aplicación al interesado de medidas precontractuales a petición de éste;
- en el interés legítimo del responsable del tratamiento.

Señalar que el artículo 4.11 del RGPD establece que el consentimiento para el tratamiento de datos, se configura como *"toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que el interesado acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen"*.

Tanto en el *Código civil* como en la *Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico*, disponen que en los contratos celebrados a distancia, concretamente en los contratos formalizados mediante dispositivos automáticos, existe el consentimiento desde que se manifiesta la aceptación por parte del Cliente, cuando quien hace la oferta no está en el mismo lugar que quien la aceptó, todo ello de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y de acuerdo con la dinámica necesaria para contratar los servicios de MyKredit, el interesado al aceptar la política de privacidad y los presentes términos y condiciones, está manifestando mediante una acción positiva su consentimiento de manera expresa a la celebración del contrato, asumiendo, a su vez, la política de privacidad y la licitud del tratamiento de sus datos para las finalidades anteriormente expresadas.

50. **¿Cómo obtenemos el consentimiento?**

Los usuarios de la página web de MyKredit aceptan de forma libre y voluntaria facilitar los datos a la mercantil al registrarse en la página web, previa aceptación de los Términos y Condiciones que allí figuran, de tal modo que, con dicha aceptación, el interesado ha sido específica, inequívoca y debidamente informado de sus derechos y obligaciones.

E.- DESTINATARIOS.

51. Los destinatarios de los datos recogidos por MyKredit podrán ser:

- Registros de Información sobre Solvencia Patrimonial y Crédito como (ASNEF-EQUIFAX y/o EXPERIAN-BADEXCUG, etc). En caso de que usted contraiga una deuda cierta, vencida y exigible como consecuencia del contrato de servicios suscrito con GLOBAL KAPITAL, y siempre que su pago haya sido requerido con anterioridad de acuerdo con la normativa aplicable, GLOBAL KAPITAL se reserva el derecho de comunicar dicho impago a ficheros sobre solvencia patrimonial e impagos, tales como los gestionados por ASNEF-EQUIFAX y/o EXPERIAN-BADEXCUG;
- Entidades de pago certificadas que gestionarán sus datos con el fin de poder ofrecerle nuestros servicios de contratación telemática de la forma más eficaz posible;
- Proveedores de servicios de autenticación, de agregación bancaria e identificación de la titularidad, como la entidad MORPHEUS AIOLOS, S.L. (AFTERBANKS), consistentes en facilitar a la Prestamista la información agregada sobre una o varias cuentas de pago para que, conforme a esa información, Mykredit pueda analizar la solvencia del Solicitante y conceder, en su caso, el préstamo. Dicho tratamiento solo será vigente durante el plazo en el que el préstamo concedido se encuentre en vigor y el mismo no haya sido amortizado en su totalidad, habida cuenta el carácter recurrente e imprescindible del mismo durante la vida de la relación contractual entre Prestamista y Cliente, habiéndose formalizado el correspondiente contrato de encargado del tratamiento, entre la Prestamista en tanto responsable del tratamiento y el mencionado proveedor, con el fin de garantizar que el tratamiento de los datos personales de sus clientes se ajuste a lo prevenido en la legislación vigente, en concreto al RGPD y la LOPDGDD. Para una mayor información sobre los datos de identificación y política de privacidad de AFTERBANK.
- Plataformas online destinadas a conectar y organizar datos financieros y bancarios que gestionará sus datos para poder ofrecerle nuestros servicios de contratación telemática de la forma más eficaz y segura posible;
- Prestación de servicios de telecomunicaciones que gestionarán su número de teléfono móvil con el fin de poder materializar el envío de comunicaciones por vía SMS o Ayuda en vivo para la realización de nuestros servicios;
- Otras empresas pertenecientes al grupo de GLOBAL KAPITAL que pudieran intervenir en la gestión de sus datos personales para ofrecerle los servicios contratados de la forma más eficaz y segura posible;
- Empresas de recobros;
- Empresas adquirentes o cesionarias de deuda, en su caso.

Señalar que MyKredit firmará con todos los destinatarios el correspondiente contrato de encargado de tratamiento, en su caso, los cuales reflejarán y comprenderán todas las garantías establecidas en el RGPD, en concreto, en los artículos 24 a 31 con la finalidad de que dichos encargados traten los datos personales de nuestros clientes de manera adecuada y con el máximo respeto, adoptando las medidas técnicas y organizativas precisas que garanticen el respeto a los derechos que como titular de los datos ostenta.

F.- DERECHOS.

52.¿Qué derechos tiene respecto a sus datos personales?

Derecho de acceso: Consiste en el derecho a obtener información sobre sus propios datos de carácter personal. Concretamente el ejercicio de este derecho le permite: saber si sus datos está siendo objeto de tratamiento, la finalidad de éste, así como el origen de dichos datos y las comunicaciones realizadas o previstas de los mismos.

Derecho de rectificación: Es el derecho que le atribuye el RGPD a las personas interesadas para solicitar a MyKredit que modifique los datos que resulten ser inexactos o incompletos de sus ficheros.

Derecho de cancelación: Es el derecho a que se supriman los datos que resulten ser inadecuados o excesivos.

Derecho de oposición: Consiste en el derecho a poder solicitar a MyKredit que no lleve a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal o cese en el mismo, salvo por motivos legítimos imperiosos o cuando, en los supuestos en que no sea necesario su consentimiento para el tratamiento, que se trate de ficheros de prospección comercial o que tengan la finalidad de adoptar decisiones referidas al interesado y basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

Derecho de limitación: Es el derecho del interesado a que el responsable del tratamiento suspenda sus datos cuando:

- - Se impugne la exactitud de los datos
- - Mientras se resuelve el derecho de oposición
- - Para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Derecho a la portabilidad: Consiste en solicitar y con ello recibir los datos personales proporcionados a MyKredit en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Derecho de supresión o derecho al olvido: Es el Derecho a impedir la difusión de información personal a través de internet cuando su publicación no cumple con los requisitos de adecuación y pertinencia previstos en la normativa.

Además de los anteriores derechos, Usted también goza de los derechos siguientes a:

- Presentar una reclamación ante la Autoridad de Control cuando considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento;

- Retirar el consentimiento, es decir, a solicitar a MyKredit que sus datos ya no sean tratados, teniendo en cuenta que el ejercicio de este derecho no afectará a la licitud del tratamiento previo a su retirada, es decir, que este derecho no puede aplicarse a los datos ya procesados, sólo puede referirse a procesamientos o tratamientos futuros.

Para conocer mejor el contenido de los anteriores derechos pueden acceder a la página web de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) *http://www.agpd.es/portalwebAGPD/CanalDelCiudadano/derechos/principales_derchos/index-ides-idphp.php*, así como utilizar los modelos previstos para su eventual ejercicio que constan en el link anteriormente descrito.

53. **¿Cómo puede ejercer sus derechos?**

Para ejercer los derechos anteriormente descritos y de los cuales goza en virtud del RGPD, dirigiendo:

- Comunicación escrita a la dirección del titular del fichero:
  GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN, S.L C/ Orense, 62, 28020 Madrid

- Comunicación telemática al correo electrónico del titular del fichero, info@mykredit.es, indicando en el asunto del correo la fórmula "Ejercicio Derechos ARCO / LOPD".

G.- PROCEDENCIA.

54. Reiterar en este apartado, que en ningún caso se tratan por parte de MyKredit datos especialmente protegidos, sino que únicamente se trataran los datos comprendidos en el apartado segundo de esta política de privacidad.

Utilización de los Datos Obtenidos del Cliente por Global Kapital.

55. Además de la información que ha suministrado el Cliente durante su solicitud de crédito, la Prestamista y prestando para ello el Cliente su inequívoco consentimiento, también recopila información del Cliente procedente de entidades bancarias, organismos de referencia crediticia (de ahora en adelante ORC) y organismos de prevención contra el fraude (de ahora en adelante OPF).
56. En caso de que la Prestamista solicite las credenciales o claves de acceso a una cuenta del Cliente, la Prestamista no verá ni almacenará dicha información. Solamente serán utilizadas por un tercero (proveedor de servicios de incorporación de datos), con el único propósito de obtener la información del importe de las transacciones realizadas en su cuenta, que serán compartidas con la Prestamista para permitirle evaluar su renta disponible, así como la capacidad para reembolsar el préstamo. Las claves facilitadas servirán para acceder a la información de la cuenta bancaria del Cliente, accediendo a los saldos y movimientos de los últimos doce (12) meses con la única finalidad de poder valorar la solvencia del Cliente. Únicamente serán tenidos en cuenta los cargos, saldos y los datos económicos de las transacciones del Cliente determinantes de su capacidad de retorno, pero en ningún caso se tendrán en cuenta los conceptos concretos a los que los mismos puedan responder.
57. La Prestamista manifiesta y el Cliente acepta inequívoca y expresamente, que la primera podrá utilizar su información personal para realizar, entre otras cosas, análisis estadístico, evaluación de su renta disponible, evaluación de su capacidad para devolver una cuota, para operaciones de administración de su cuenta crediticia, desarrollo y mejora de nuestros productos, actualizar los datos del Cliente, identificar qué productos pueden resultar de su interés, evaluar riesgos de préstamo y aseguramiento o crédito; identificar, detectar, prevenir y enfrentarse a fraudes, blanqueo de capitales y cualquier otra clase de delito relacionado.
58. La Prestamista mantendrá la debida confidencialidad con respecto a la información de sus clientes, y sólo será utilizada de acuerdo con lo establecido en estos 'TyC'. Algunas de las terceras partes con las que la Prestamista podría compartir la información del Cliente comprenden nuestros agentes, subcontratistas, y cualquier otra tercera parte que actúe para la misma, con la finalidad de asegurar el funcionamiento adecuado de la actividad de la Prestamista.
59. Una vez enviada la solicitud de préstamo por parte del Cliente, la Prestamista comprobará una serie de registros, incluyendo, pero no limitándose a los suyos propios, pero también registros de las ORC y registros de las OPF.
60. La Prestamista también podrá enviar la información del Cliente a Agencias de Solvencia Patrimonial y Crediticias (de ahora en adelante ASPC), las cuales colocarán un rastro de búsqueda en su archivo crediticio, que podrá ser visto por otros Prestamistas y otras instituciones financieras. La ASPC también suministran información crediticia compartida e información preventiva contra el fraude a la Prestamista.
61. En el supuesto de formalizar un préstamo con la Prestamista, ésta podrá dar detalles a las ASPC de cada uno de los préstamos

formalizados. Bajo los diversos acuerdos que puedan ser aplicables y la forma de administrar los mismos. En el caso de que se produzca un impago, las ASPC registrarán este hecho, incluyendo la cantidad no pagada. La información guardada por las ASPC podrá ser compartida con otras organizaciones que puedan estar interesadas en la misma, con el objetivo de evaluar la idoneidad del Cliente para recibir un crédito y rastrear su información para recuperar cualquier cantidad que pueda éste adeudar. La información relativa a la operación permanecerá registrada durante 6 años desde que se produzca el cierre del archivo de registro en la forma, con los requisitos y con las finalidades establecidas en la normativa de protección de datos de carácter personal.

62. No se registrará ningún impago ni situación de incumplimiento crediticio en el archivo del Cliente sin notificar previamente la intención de efectuar dicho registro.
63. La Prestamista podría utilizar y acceder a información registrada por las OPF en otros países, compartiendo la información personal del Cliente con instituciones o países cuya regulación legal sobre protección de datos sea menos estricta que la de España. En dicho caso, la Prestamista se compromete a asegurar que la información personal del Cliente es almacenada y tratada de acuerdo con los estándares de mayor calidad disponible en España y que dicha información solamente será utilizada con los objetivos referidos en estos 'TyC'.
64. Salvo lo acordado en estos 'TyC', la información y los datos personales del Cliente no serán utilizados con ningún propósito sin su consentimiento, más allá de las aisladas excepciones en las que sea requerida legalmente o su utilización sea permitida por el RGPD.

Reclamaciones.

65. En caso de reclamación, puede llamar al teléfono +34 91 290 71 00 o enviar un correo electrónico a info@mykredit.es. También puede enviar una copia impresa de su reclamación a Global Kapital Group Spain, SL, Calle Orense, 62, 28020 Madrid. En caso de que no esté satisfecho con la manera en la que nuestro servicio de atención al cliente tramite su reclamación, puede elevar la reclamación al Departamento de Atención al Consumidor correspondiente de la Comunidad Autónoma de su lugar de residencia.

Notificaciones entre las partes.

66. Con la firma y aceptación de los presentes 'TyC', el Cliente acepta expresamente que la Prestamista pueda notificarle de forma efectiva cualquier comunicación o requerimiento enviándolo a la última dirección que conste en los ficheros de la Prestamista. Cualquier notificación enviada a la última dirección que conste como aportada por el Cliente será válida, en tanto es responsabilidad del Cliente el mantener actualizados sus datos de contacto y el facilitar cualquier cambio o modificación del mismo a la Prestamista, todo ello de acuerdo con las exigencias de la máxima buena fe que deben presidir las relaciones contractuales.
67. La Prestamista no se hará responsable en ningún momento de ningún daño o perjuicio que se derive y se le pueda causar al Cliente, por el hecho de que éste no le haya facilitado el cambio de su domicilio y como consecuencia de ello, no se le hubiesen podido notificar debidamente comunicaciones de su interés. Destacar que a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, en relación con la eventual inclusión de un Cliente en los ficheros de solvencia patrimonial, en caso de impago, no se entenderán suficientes para que no se pueda proceder al tratamiento de los datos referidos a un Cliente, aquellas devoluciones en las que el destinatario haya rehusado recibir el envío.
68. Para que las notificaciones que el Cliente remita a la Prestamista, sean válidas, deberán constar en forma escrita y ser enviadas a la dirección de correo electrónico info@mykredit.es, por Watsapp o SMS. De forma alternativa, puede enviar copia impresa a nuestra razón social Global Kapital Group Spain, SL., situado en Calle Orense, 62, 28020 Madrid.

Acuerdo íntegro.

69. Las estipulaciones contenidas en el presente documento, son el fiel reflejo de la voluntad libremente informada de las partes contratantes, de tal modo que en caso de que alguna de las disposiciones de este contrato, incluyendo cualquier cláusula de estos términos y condiciones sea declarada ilegal, inejecutable o sea invalidada de cualquier otra forma, el resto del contrato seguirá siendo vigente y exigible, intentando ambas partes, atendiendo al objeto, causa y finalidad del contrato el colmar, en la medida que sea posible, el contenido de la disposición anulada, en beneficio de la vigencia y validez del contrato.

Renuncia a derechos.

70. El hecho de no ejercitar o ejercitar de forma tardía cualquier derecho o facultad reflejados en este contrato no se considerará en ningún caso como renuncia de los mismos, así como tampoco supondrá la ejecución parcial o individual de cualquier derecho o facultad la exclusión del ejercicio del resto del contenido del contrato. Los derechos y vías de recurso reflejados en este contrato son acumulativos y no exclusivos de cualesquiera otros derechos o recursos que en Derecho puedan corresponder a las partes.

Interpretación.

71. Las partes se ajustarán a la hora de interpretar los presentes 'TyC' al sentido literal de sus cláusulas, atendiendo en todo caso y con preferencia a la intención de los contratantes en el momento de suscribir el contrato, sin que se entiendan comprendidas en él cosas distintas

y casos diferentes de aquellos sobre los que los interesados se propusieron contratar, atendiendo al sentido más adecuado para que el contrato tenga plena vigencia y produzca los efectos propios de la naturaleza, objeto y causa del mismo, manteniendo en todo caso la adecuada y justa reciprocidad de intereses y equilibrio de las prestaciones entre las partes.

Cesión de derechos.

72. La Prestamista se reserva el derecho a ceder su íntegra o parte de su posición contractual, a cualquier tercero que considere oportuno, mediante la fórmula jurídica que estime más conveniente, sin que dicha cesión afecte de modo alguno los derechos u obligaciones reflejados en este contrato, de tal manera que el cesionario se hará cargo de los derechos, obligaciones y responsabilidades que del presente contrato se deriven de la actual condición de la Prestamista, en cuya posición se subrogará sin limitación alguna en relación con el Cliente. En ningún caso se entenderá cesión del contrato si tal operación se lleva a cabo a favor de entidades vinculadas con la Prestamista o con las que forme grupo, según las normas mercantiles aplicables al respecto.
73. En atención al carácter personalísimo del presente contrato, en tanto el mismo se ha formalizado considerando las concretas circunstancias personales del Cliente, éste no podrá en ningún momento ceder su posición en el presente contrato a ningún tercero, sin perjuicio de la cesión o transmisión que pueda acaecer mortis causa.

Miscelánea.

74. Los presentes 'TyC' sólo podrán ser modificados por escrito y de mutuo acuerdo entre las Partes.
75. Todas las comunicaciones de y con la Prestamista serán llevadas a cabo en castellano, dejando a salvo, en todo caso, los derechos lingüísticos de los consumidores a recibir en la lengua cooficial que escojan, de acuerdo con la normativa foral de consumo aplicable en función de la Comunidad Autónoma en la que resida el Cliente, los presentes Términos y Condiciones Generales, y resto de documentación contractual, previa solicitud expresa del Cliente al efecto.
76. El Cliente manifiesta haber leído detenidamente, con carácter previo y con suficiente antelación, el contenido de los presentes Términos y Condiciones, entendiendo sin reserva alguna las obligaciones que asume con la firma del presente Contrato, así como el significado de sus cláusulas y el de los preceptos legales citados.

Fuero y Competencia jurisdiccional.

77. Cualquier discrepancia que pueda surgir en la interpretación, aplicación, ejecución o resolución del presente Contrato de Préstamo, será sometida a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, dejando a salvo aquellos supuestos en los que fuese de aplicación otro fuero, atendiendo a la normativa sobre consumidores y usuarios aplicable al caso.

*[1] "**Artículo 1262**. ...Hallándose en lugares distintos el que hizo la oferta y el que la aceptó, hay consentimiento desde que el oferente conoce la aceptación o desde que, habiéndosela remitido el aceptante, no pueda ignorarla sin faltar a la buena fe. El contrato, en tal caso, se presume celebrado en el lugar en que se hizo la oferta.*

En los contratos celebrados mediante dispositivos automáticos hay consentimiento desde que se manifiesta la aceptación."

*[2] "**Artículo 23. Validez y eficacia de los contratos celebrados por vía electrónica.***

1. *Los contratos celebrados por vía electrónica producirán todos los efectos previstos por el ordenamiento jurídico, cuando concurran el consentimiento y los demás requisitos necesarios para su validez.*

Los contratos electrónicos se regirán por lo dispuesto en este Título, por los Códigos Civil y de Comercio y por las restantes normas civiles o mercantiles sobre contratos, en especial, las normas de protección de los consumidores y usuarios y de ordenación de la actividad comercial.

2. *Para que sea válida la celebración de contratos por vía electrónica no será necesario el previo acuerdo de las partes sobre la utilización de medios electrónicos.*
3. *Siempre que la Ley exija que el contrato o cualquier información relacionada con el mismo conste por escrito, este requisito se entenderá satisfecho si el contrato o la información se contiene en un soporte electrónico.*

..."

Artículo 24. Prueba de los contratos celebrados por vía electrónica.

1. *La prueba de la celebración de un contrato por vía electrónica y la de las obligaciones que tienen su origen en él se sujetará a las reglas generales del ordenamiento jurídico.*
2. *En todo caso, el soporte electrónico en que conste un contrato celebrado por vía electrónica será admisible en juicio como prueba documental."*

Firmado digitalmente por: [redacted]
[redacted] 8.02.2022 10:49:54

TITULAR: MYCREDIT -GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN S.L-
IBAN: ES76 6705 6414 [redacted]

SEFIDE
SERVICIOS FINANCIEROS
DE DINERO ELECTRÓNICO

DETALLE DE LA OPERACIÓN:

Operación	Su orden de transferencia
Fecha	06/08/2019
Ordenante	MYCREDIT -GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN S.L-
Por cuenta de	
Importe	400,00€
Id Beneficiario	
Beneficiario	[redacted]
BIC Beneficiario	CAIXESBBXXX
IBAN Beneficiario	ES1[redacted]
Concepto	UNX0310 124648 mykredit Glob
Referencia	35114785578442
TOTAL IMPORTE ADEUDADO	400,00€

Firmado digitalmente por: CARRERA CARRASCO ADRIAN - 28839607E
Fecha y hora: 18.02.2022 10:49:49

Santander

Banco Santander, S.A.-Domicilio Social: Paseo de Pereda, 9-12 39004 Santander, Hoja 286, Folio 6, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª C.I.F. A-39000013 BIC: BSCHESMM

Certificado de Titularidad

Banco Santander S.A. a través de sus apoderados de la sucursal nº 1810 ubicada en la dirección:

[redacted]0 MADRID

Acredita la titularidad de la siguiente cuenta corriente / de ahorro a la fecha indicada:

IBAN: ES75-0049-1[redacted]

SWIFT: BSCHESMM

Titulares:

GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN S L U (CIF: B87258091)

MADRID, a 06 de Marzo de 2020

Sello y Firma

Banco Santander, S.A.
06 MAR. 2020
MADRID

Firmado digitalmente por: [redacted].2022 10:49:50